

MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART 75 DEL ROM

APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

El 1 de enero de 2007, entró en vigor la llamada Ley de Dependencia y Autonomía Personal. Esta ley, aprobada por el Parlamento, fue publicada por el BOE el 15 de diciembre de 2006 y entró en vigor en una primera fase para personas con Gran Dependencia.

Es un marco legal avanzado, pero falto de financiación por parte de la Administración General del Estado. Implica a las tres administraciones (Central, Autonómica y Local), siendo el eje para su desarrollo los Ayuntamientos a través de los Servicios Sociales.

Dicha Ley se dirige a la protección de Personas Mayores, Personas con Grandes Dependencias, Discapacitados y menores de 0 a 3 años con Grados de Dependencia. Las ayudas que ofrece, de forma integral y coordinada, son el Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Centros de Día, Residencias, Respiro Familiar o Prestaciones Económicas para cuidadores, sean familiares o no. En Castilla y León se trata de aplicar el grado máximo de concesión de ayuda, a personas en situación de dependencia grado III nivel 2 y se les reconoce una cuantía de entre **560 y 780 euros al mes**. La cuantía máxima prevista por la normativa estatal es de 780 euros al mes. Las personas dependientes Grado III nivel 1 se les reconocen cuantías que oscilan **entre los 333 y los 553 euros al mes**; para este nivel la cuantía máxima es de 585 euros.

Actualmente más de 4.186 personas se benefician en Castilla y León de las compensaciones económicas recogidas en la Ley de Dependencia, aunque por el momento es la Administración Regional la que garantiza estas prestaciones. De los 131 millones de euros que ha supuesto esta atención en el 2007, el 91% lo abonó la Junta de Castilla y León, el Ejecutivo Central socialista se comprometió a aportar 33 millones de euros, y de estos no llegaron más que 17 millones. La Junta de Castilla y León no ha dejado de aportar prestaciones aunque el Gobierno Central sigue incumpliendo la Ley de Dependencia ya que a fecha de 30 de mayo de 2008 el 66 por ciento lo abonaba la Junta de Castilla y León, el 20 por ciento los usuarios y el 14 por ciento el Ejecutivo Central.

Desde que se publicara el baremo de criterios para valorar los grados de dependencia de las personas en abril de 2007, la región de Castilla y León ha recibido un total de 31.592 solicitudes, de las que se han revisado la gran mayoría a fecha de 30 de mayo del presente año. De este total, a 11.433 solicitudes, ya les ha sido reconocida su situación y suponen un coste 295 millones de euros de los que 173 millones aporta la Junta de Castilla y León, 72 millones de euros los usuarios y 50 millones de euros el Gobierno Central.

En Laguna de Duero las personas dependientes que han presentado sus solicitudes han sido evaluadas por las CEAS del Ayuntamiento y dirigidas éstas a la Administración Regional, la cual con recursos propios responde a la aplicación de la Ley de la Dependencia y Autonomía Personal. En estos momentos, el Ayuntamiento de Laguna de Duero a través de su Concejalía de Servicios Sociales sigue trabajando en la evaluación de personas dependientes

y prestando servicios como el Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o Respiro Familiar.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, consideramos fundamental la aplicación plena de esta Ley además de dotarla del presupuesto necesario para poder atender las necesidades de todas las personas dependientes que en Laguna de Duero precisan de esta ayuda.

La Ley de Dependencia, requiere de un mayor esfuerzo presupuestario del que se está ejecutando en la actualidad, aunque el actual ideólogo del partido socialista y ex-ministro, el salmantino, Caldera decía, cuando se aprobaba la Ley de Dependencia, *“que esta iba a ser una revolución social, que permitirá asistir a las personas que no pueden valerse por sí mismas, en su mayoría ancianos, en las actividades diarias”*. Hoy podemos ver que el ejecutivo central no muestra el mismo interés, que cuando empezaba su trámite parlamentario y no cumple con sus obligaciones con dicha ley, ya que las preocupaciones del actual ejecutivo no pasan por cumplir en la medida de las necesidades con la dependencia sino por cambiar la estructura básica del lenguaje para una falsa igualdad.

También se nos decía que el nuevo sistema nacional de dependencia se convertiría así en el 'cuarto pilar' del Estado del Bienestar, tras los sistemas sanitario, educativo y de pensiones. Nada de esto es así, ya que las comunidades autónomas tienen que navegar solas en esta travesía, principalmente las comunidades gobernadas por el Partido Popular.

Por todo lo expuesto elevamos al Pleno Ordinario de Junio, las siguientes propuestas de Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Laguna de Duero, insta al Ejecutivo Central y los Ministerios Responsables, a que cumplan con las obligaciones presupuestarias y apliquen la Ley, para que los beneficios de ésta lleguen a las familias en los plazos previstos, que suman unos retrasos amplísimos y que son financiados con el dinero de los castellanos y leones ya que la irrisoria aportación del Gobierno Central no llegaba al nueve por ciento en 2007.
 2. Reconocer la labor constante y comprometida de los Servicios Sociales Municipales, que atienden a la población dependiente, **más de 118 evaluaciones**, y al resto de población que necesita de estos servicios municipales.
 3. Reconocer el esfuerzo presupuestario, de medios técnicos y personales de la Administración Regional para llevar a cabo la aplicación de la Ley de Dependencia, sin el soporte presupuestario que no llega desde el Gobierno Central.
 4. Que los citados acuerdos, sean comunicados al presidente del Gobierno, a la ministra de Educación, Política Social y Deportes, al presidente de la Junta de Castilla y León, y al consejero de Familia e Igualdad.
-